

Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Devolución de fianza

IV.A.273

Finalizado el plazo de garantía por la adquisición de un terreno de propiedad municipal, y, solicitada por RIVERSA-POSTFORMADOS I.A RIBERA S.A. la devolución de la fianza definitiva de 96.000 pesetas, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Rincón de Soto, a 15 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (3747)

IV.A.274

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CALZADOS TROYCA, S.L.

La subasta se celebrará el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

La descripción de los bienes y su valoración Consta en anexo al presente Anuncio, estando constituida por 45 Lotes.

CARGAS: Sobre la maquinaria -Lotes 1 a 42-, no existe carga preferente a la anotación practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Arnedo.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: Coincide con la valoración dada a cada uno de los bienes.

Tanto la maquinaria como los vehículos se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, carretera de Logroño, nº 25, en Arnedo (La Rioja).

Tramos para licitar: Para los lotes inferiores a 1.000.000 de pts.: 10.000 pts.; para los superiores a 1.000.000: 50.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el Importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Publico por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación

directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 9 de marzo de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALORACION
1º.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 357.	150.000
2º.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 355	150.000
3º.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 642.	150.000
4º.— Máquina de cortar Bandera de OSKI HC 18, nº 395	150.000
5º.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 406	150.000
6º.— Máquina de cortar Bandera OSKI MC 18, nº 659	150.000
7º.— Máquina de cortar de puente ATOM 555-C, nº 634	300.000
8º.— Máquina de cortar de puente ATOM S-5254 nº 12687	720.000
9º.— Máquina dividir Fortuna, nº 4109.	150.000
10º.— Máquina automática coser bandas PLAFF 470591-463-6-27900-57-85.	45.000
11º.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF, 463-944-61 900/02BL.	60.000
12º.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF, 463-4 900-02 BL.	60.000
13º.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF, 463-944/01 900/02 BL.	60.000
14º.— Máquina recortar forros PLAFF 471-755/01 725/04 940/02 BL nº 776910.	48.000
15º.— Máquina ribetear PLAFF 33342 1701/BL.	42.000
16º.— Máquina plana de dos agujas PLAFF 142 6/2 BS.	48.000
17º.— Máquina automática plana cortar hilos PLAFF 463 944/01 900/02 BL.	60.000
18º.— Máquina cerrar botos con brazos PLAFF 545 43 6/01 CLMN.	30.000
19º.— Máquina recortar forros PLAFF 471-705 750 725103A1XO 8.	42.000
20º.— Máquina dos agujas brazo automática corta hilo, PLAFF 474 755/05 900/01 BL.	45.000
21º.— Máquina dos agujas brazo PLAFF, 1944/01 BL.	90.000
22º.— Máquina automática corta hilo PLAFF, 463 6/01 900/02 BS	60.000
23º.— Máquina dobladillar COMELZ COM-4.	54.000
24º.— Máquina poner topes termoplástico SIGMA nº 177.	540.000
25º.— Máquina de centrar y montar punetas CERIN K-68.	1.200.000
26º.— Máquina de montar traseras y costados SCHON 64 EG nº 33243.	1.500.000
27º.— Horno automático BARCFLO MLO 191, nº 18544/89.	660.000
28º.— Máquina de centrar y montar punteras SCHON nº 2503	1.320.000
29º.— Máquina de prefijar tacones TRAP tipo T188, nº 1463.	60.000
30º.— Máquina prensar de dos brazos PASARQUI, S.L. tipo S 501 E, nº 131.	90.000
31º.— Máquina de montar traseras CERIN K 58, MAT 150	1.260.000
32º.— Máquina de montar traseras y costados SCHON 64EG, nº 54966.	1.500.000
33º.— Máquina montar y centrar punteras CERIN K 78.	1.320.000
34º.— Máquina coser BLAC dos hilos bertolaja G, BJ 65.	210.000
35º.— Máquina coser BLAC dos hilos bertolaja BJ 68.	210.000
36º.— Máquina moldear traseras Pasanqui S-760 nº 179.	210.000
37º.— Máquina moldear traseras Pasanqui S-760 nº 180.	210.000
38º.— Máquina moldear traseras Pasanqui S-760 nº 173.	210.000
39º.— Máquina alta frecuencia con carro de 6 puestos Anver, nº 7273317	2.100.000
40º.— Generador de aire caliente de fábrica AIKADOSA nº 345445.	270.000
41º.— Fotocopiadora Harris 6113 3M.	120.000
42º.— FAX Philips AX 3100	102.000
43º.— VEHICULO: Marca Avia: Modelo 5000 SL; Tipo Camión Caja; Bastidor 3660743. Matrícula LO-5891-B.	200.000
44º.— Vehículo: Marca Mercedes-Benz; Modelo MB-90; Tipo Furgoneta; Bastidor VSA63 113313055139; Matrícula LO-2110-H.	600.000
45º.— Vehículo: Marca Mercedes-Benz; Modelo MB-100 Furgón; Tipo Camión Furgón; Bastidor VSA631102100322020. Matrícula LO-7742-F.	400.000

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3 1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1-1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54